



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0839/07/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/2743

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de

materias primas y productos forestales.

COMERCIALIZADORA FORESTAL VIPE SA DE CV

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de julio de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Julio de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COMERCIALIZADORA FORESTAL VIPE S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0540/2020 de fecha 14 de Julio de 2020, que cuenta con el código de identificación T-08-060-CFV-001/20 ubicado en KM. 15.7 CARR. A SANTA BARBARA, EJIDO PUNTO ALEGRE, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara,	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta	Postf
Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final	
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 141.525 Metros cúbicos	4	372	375	28177817	28177820	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIMUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels:; www.gob.mx/semarnat



1 de

gob mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:			PINO		
Existencia		Unidad de medida:			
inicial:	1648.318	METROS CUBICOS		FECHA	16/07/2024

			(Relación de remisiones y e	ir su caso reembarques)		<u>al d'allès de la libration de la company.</u> A la companya de la c	
echa	Folio de impr	Folio de imprenta recibido Remitente y código de ident				Cantidad	
14/07/2024	14060149	75829	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.174	
15/07/2024	14060150	75830	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.174	
17/07/2024	14060161	75841	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA DE PINO	47.177	
otal						141.52	







gob mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO			MADERA ASERRADA		
Existencia		Unidad de medida:			
Final:	1513.073	METROS CUBICOS		FECHA	23/07/2024

Registro de salidas								
echa	Folio de imprenta recibido Destinatario y código de identificación		identificación	Tipo de Producto	Cantidad			
15/07/2024	28146411	325	ELEMENT PALLETS, SRL.CV	R-19-006-EPA-001/22	MAD. ASERRADA DE PINO	59.094		
19/07/2024	28146412	326	INTERPALLET, S.A. DE C.V.	R-05-025-INT-001/23	MAD. ASERRADA DE PINO	49.728		
19/07/2024	28146413	327	ELEMENT PALLETS, SRL.CV	R-19-006-EPA-001/22	MAD. ASERRADA DE PINO	58.854		
20/07/2024	28146414	328	LR TARIMAS Y MADERAS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO	22.340		
20/07/2024	28147771	331	LR TARIMAS Y MADERAS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO	29.906		
22/07/2024	28147772	332	LR TARIMAS Y MADERAS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO	56.848		
		333 A 337	SIN USAR					
		338 A 352	SIN USAR		···			
		353 A 359	SIN USAR					
		360 A 366	SIN USAR					
		367 A 371	SIN USAR					
						276.7		







. .,

gob mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Folio de imprenta		Folio de imprenta Causa de cancelación		enta	Causa de cancelación	
28146415	329	AGOTADO		- <u></u>	<u> </u>	
28146416	330	AGOTADO				
					······································	









		1.46			ŧ.
			·		